



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°327-2025-GM-MDQ

Quellouno, 04 de junio del 2025.

VISTOS: el Informe N° 0744-2025-GS-MDQ-LC/JACCB de fecha 03 de junio del 2025, del Gerente de Supervisión, el Informe N.º 007-2025-GSLP-MSSCL-MDQ-LC-KCB, de fecha 30 de mayo del 2025, del supervisor de proyectos de Inversión y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde. (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC de fecha 20 de Setiembre del 2023, se Acuerda Aprobar la "Escala Remunerativa del Personal que Realiza Funciones de Carácter Temporal de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno" y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°789-2023-GM-MDQ/LC de fecha 29 de Setiembre del 2023, dispone la "Implementación y cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 558-2024-GM-MDQ-LC de fecha 13 de junio del 2024, en su artículo primero se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2593318, con un Presupuesto de S/ 8,424,099.06 (Ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil noventa y nueve con 06/100 soles) y un plazo de ejecución de 1003 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 192-2025-GM-MDQ, de fecha 01 de abril del 2025, Se resuelve DESIGNAR, EN ADICION A SUS FUNCIONES al Econ. KEVIN CERRON BARRERA identificado con DNI N° 47210798 y habilitado con CEL N.º 09121, como SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2593318., a partir del 01 de abril del 2025.

Que, mediante Informe N.º 007-2025-GSLP-MSSCL-MDQ-LC-KCB, de fecha 30 de mayo del 2025, el Econ. Kevin Cerrón Barrera supervisor de proyectos de Inversión, remite al Gerente de Supervisión, renuncia a la Designación adicional de funciones como inspector del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2593318. Debido a la carga laboral que viene asumiendo con el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS DESTREZAS BÁSICAS EN LOS ASPECTOS FORMATIVOS Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES MOTRICES EN LOS JÓVENES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N.º 2456671 (COMPONENTE 2-3), *en el cual tiene como ámbito de influencia e intervención en las cuatro cuencas del Distrito de Quellouno, al igual que el proyecto Seguridad Ciudadana, siendo ambos proyectos de intervención Distrital, por el cual se requiere atención y participación a tiempo completo de un profesional para realizar el trabajo de inspector de proyecto de manera eficiente.*



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°327-2025-GM-MDQ

Que, mediante Informe N° 0744-2025-GS-MDQ-LC/JACCB de fecha 03 de junio del 2025, el Gerente de Supervisión, solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N.° 192-2025-GM-MDQ de carga adicional al Econ. Kevin Cerrón Barrera como Inspector para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2593318. *Por motivos de renuncia a la adicional de funciones y exceso de carga laboral.*

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales; con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos al 31 de mayo del 2025 la Resolución de Gerencia Municipal N.° 192-2025-GM-MDQ, de fecha 01 de abril del 2025 donde se designo en adición a sus funciones al Econ. Kevin Cerrón Barrera identificado con DNI N.° 47210798 y habilitado con CEL N.° 09121, como SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I Para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS AGENTES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE FALTAS EN LAS CUENCAS DE LACCO YAVERO, CHIRUMBIA, CHAPO Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2593318. En atención al informe presentado por la Gerencia de Supervisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Supervisión, realizar las acciones administrativas de recepción de cargo; asimismo la notificación de la presente resolución al Econ. Kevin Cerrón Barrera.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR a las áreas intervinientes sobre los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieren presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la normativa legal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que corresponda, en cumplimiento a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcaldía
GDSS
GS
RR, HH
UTIC
Interesado
Archivo
HCC/vgg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL

